

sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Fernández Muñoz, Francisco Javier.

NIF-CIF: 44273546-H.

Último domicilio, para notificaciones, en: Camino de Purchil Cortijo de las Botijas.  
18004 Granada.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador núm. 188/01.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de sanción que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 188/01 incoado contra don Justo Casamayor Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Virgen de los Reyes núm. 7 de Carmona (Sevilla), se advierte al mismo que tiene un plazo de un mes, desde el siguiente a la presente publicación para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, así como para ver el expediente en la C/ Luis Montoto núm. 87, de conformidad con el art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. 231/01.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 231/01 incoado contra don Angel Luis Oliver Sánchez y don José Manuel Oliver Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pensamiento núm. 8 de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte a los mismos que tienen un plazo de un mes, desde el siguiente a la presente publicación, para formular recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y para proponer las pruebas que en defensa de sus derechos entiendan convenientes, así como para ver el expediente en la C/ Luis Montoto núm. 87, de conformidad con el art. 114 y el art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que regula el Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. 19/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 19/02 incoado contra don Angel Luis Oliver Sánchez y don José Manuel Oliver Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pensamiento núm. 8 de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte a los mismos que tienen un plazo de quince días, desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas y para proponer las pruebas que en defensa de sus derechos entiendan convenientes, así como para ver el expediente en la C/ Luis Montoto núm. 87, de conformidad con el art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o Reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expediente: 043/01.

Interesado: Encarnación Alvaro Royuela.

DNI: 38.352.000-Y.

Último domicilio: C/ Brasil núm. 2. Urbanización Los Pinillos (18191 Pinos Genil. Granada).

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 416,80 euros (69.349 pesetas).

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica liquidación de la sanción recaída en Procedimiento Sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: CA-17-92-BC.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Marcus A. Odermatt, Molino de los Carrizales s/n, 11380 Bolonia, Tarifa.

2.º Hechos probados: Realización de obras y destrucción de parte de un acueducto integrado en una Zona Arqueológica declarada Bien de Interés Cultural, sin la preceptiva autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 76.1.e y g de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985).

4.º Sanción: Multa de ciento catorce mil ciento noventa y dos euros con veintinueve céntimos (114.192,29 euros), en virtud del art. 76.2 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, impuesta mediante Resolución del Director General de Bienes Culturales de 17 de marzo de 1994.

Cádiz, 22 de febrero de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.*

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias en Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montañó Requena.